

Proceso: Ordinario Laboral
Radicación: 19001-31-05-001-2021-00081-01
Demandante: María Paula Osejo Varona
Demandado: Colpensiones
Asunto: Auto admite apelación sentencia y consulta

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA LABORAL**

Popayán, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En aplicación de lo consagrado en el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, **ADMÍTANSE los RECURSOS DE APELACION** interpuestos por los apoderados judiciales de la parte demandante y demandada, respectivamente, en contra de la Sentencia N° 001 proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Popayán ©, el día 19 de enero de 2022, dentro del proceso **ORDINARIO LABORAL** instaurado por **MARÍA PAULA OSEJO VARONA** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-**. E igualmente, el **GRADO JURISDICCIONAL** de **CONSULTA** de la referida providencia en favor de la referida entidad, como quiera que se trata de una entidad de la cual es garante la Nación.

Notifíquese esta decisión por estados electrónicos, con inserción de la copia de la providencia en el mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Eduardo Carvajal Valencia
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Proceso: Ordinario Laboral
Radicación: 19001-31-05-001-2021-00081-01
Demandante: María Paula Osejo Varona
Demandado: Colpensiones
Asunto: Auto admite apelación sentencia y consulta

Código de verificación:

b01b68dc9a84088d4f8458cecee7a8b9340346c0a28dec281e6c537ea7f67115

Documento generado en 27/05/2022 10:03:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>